Cámara
Ceuta

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE: FUNDAE 02/2025

En Ceuta a las 10:30 horas del 25 de noviembre de 2025 en el salón de plenos de la Cámara de Comercio de Ceuta se reúne la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Ceuta compuesta por:

- D. Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla. Secretario General Accidental.
- Dª. Pilar López Fernández Departamento de administración.
- Dª Alejandra Ventosa Hierro. Departamento de formación.
- D. Alberto Illescas Pastor. Departamento de Innovación.

Visto el expediente de contratación del procedimiento de licitación con Nº de Expediente FUNDAE 02/25, y el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 24 de noviembre de 2025 a las 08:45 horas en la que se hace constar que, finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han presentado dos proposiciones con las siguientes circunstancias:

- La empresa INTERNATIONAL VOCATIONAL TRAINING S.L. con CIF: B67744359 no presenta sus propuestas en la forma que indica la cláusula 19 del pliego de condiciones administrativas de este proceso licitador. Entrega en sobre único una propuesta sin hacer diferenciación del lote / lotes al que concurre. Por ello, la Mesa de contratación propone excluir a INTERNATIONAL VOCATIONAL TRAINING S.L. de forma definitiva del proceso licitador.

- La empresa GUZMARKT S.L. con CIF: B13663992 presenta su propuesta individual a cada uno de los lotes que componen el proceso licitador por correo ordinario, avisando de ello el 14 de noviembre (día en que finaliza el plazo de presentación de propuestas al proceso licitador), mediante correo electrónico. Sin embargo, transcurridos los cinco días naturales para la recepción de la documentación (plazo límite el 19 de noviembre de 2025), tal como se indica en el apartado 18.3. Lugar y plazo de presentación de ofertas de la cláusula 18. Presentación de proposiciones del pliego de condiciones administrativas de este proceso licitador, esta Cámara no recibe la documentación por parte del servicio de Correos. La documentación se recibe el 20 de noviembre de 2025, encontrándose fuera de plazo. Por tanto, esta Mesa de contratación propone excluir a GUZMARKT S.L. de forma definitiva del proceso licitador.

Cámara Ceuta

En vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación y analizada la documentación, la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Ceuta,

RESUELVE:

Primero. Declarar desierto el procedimiento de licitación convocado para la adjudicación del contrato con nº de Expediente FUNDAE 02/25,

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Ceuta.

Para que así conste a todos los efectos se emite la presente acta en Ceuta a 25 de noviembre de 2025

D. Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla

Dª. Pilar López Fernández

Dª Alejandra Ventosa Hierro

D. Alberto Illescas Pastor